

blico que las Juntas Generales Universales de Socios de Nerín Plaza, S.L., Bahía Técnicas Urbanas, S.L. y Grupo Pralu Levante, S.L. decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de las sociedades Bahía Técnicas Urbanas, S.L. y Grupo Pralu Levante, S.L. por la sociedad Nerín Plaza, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Finestrat (Alicante), 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Pedro Agulló Miralles.—43.979.

y 3.ª 16-8-2005

**PINEARQ, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ALBERTO DE PINEDA  
ARQUITECTO, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pinearq, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado por unanimidad la absorción por fusión de «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» por «Pinearq, Sociedad Limitada».

En razón de ello, la sociedad «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente «Pinearq, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de agosto de 2005.—El Administrador único de «Pinearq, Sociedad Limitada», don Alberto de Pineda Álvarez.—El Administrador único de «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada», don Alberto de Pineda Álvarez.—44.481.

**PINEARQ, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ALBERTO DE PINEDA  
ARQUITECTO, S. L.,**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pinearq, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado por unanimidad la absorción por fusión de «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» por «Pinearq, Sociedad Limitada».

En razón de ello, la sociedad «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su pa-

trimonio a título universal a la sociedad absorbente «Pinearq, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de agosto de 2005.—El Administrador único de «Pinearq, Sociedad Limitada», don Alberto de Pineda Álvarez.—El administrador único de «Alberto de Pineda Arquitecto, Sociedad Limitada», don Alberto de Pineda Álvarez.—44.602. 1.ª 16-8-2005

**PLANIFICACIONES FISCALES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES MILBU, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**GESTIEMPRE CANARIAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**GESTIEMPRE GESTIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Planificaciones Fiscales, S. L., y las entidades Inversiones Milbu, S. L., Gestiempre Gestión, S. L., y Gestiempre Canarias, S. L., el 30 de junio de 2005, aprobaron, de forma unánime, el Balance de fusión, así como la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto Rosario con fecha 4 de agosto de 2005.

El tipo de canje y la ampliación de capital consiguiente, referente a la fusión propia acordada entre las entidades Planificaciones Fiscales, S. L. e Inversiones Milbu, S. L., así como el método utilizado para las valoraciones y el procedimiento de canje para los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Dado que las entidades absorbidas Gestiempre Canarias, S. L., y Gestiempre Gestión, S. L., están totalmente participadas por la absorbente, no se establece ni tipo de canje ni procedimiento para efectuarlo, ni aumento de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 05 de agosto de 2005, 5 de agosto de 2005.—Los Administradores únicos de las entidades Planificaciones Fiscales, S. L., Inversiones Milbu S. L., Gestiempre Canarias, S. L. y Gestiempre Gestión, S. L., doña Martha Buelvas Rodríguez y don Manuel Millán Calenti.—44.414. y 3.ª 16-8-2005

**PROMEKS INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Por la presente, y siguiendo lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad «Promeks Industrial, Sociedad

Anónima», a celebrar el día 5 de septiembre de 2005 en el domicilio social a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación órganos sociales.

Montilla, 5 de agosto de 2005.—José María Padillo Morilla-gerente.—44.166.

**PROMOCIONES SIERRA  
ALMAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad «Promociones Sierra Almagrera, Sociedad Anónima», con CIF número A-03032646, que se celebrará en Alicante, calle Alemania, número 1, 3.ªB, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, 24 de septiembre a las doce horas con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la venta de las fincas propiedad de la sociedad y fijación de las condiciones de dicha venta, o en su caso, la opción de compra a suscribir, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos Sociales; así como informe del Presidente sobre la oferta recibida para la formalización de una opción de compra ofertada a la sociedad. Acuerdos a adoptar sobre los dos extremos citados.

Segundo.—Ruegos y preguntas, y autorizaciones y delegaciones.

De acuerdo con los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en el domicilio indicado en el encabezamiento, los documentos a los que los mismos se refieren, haciendo la presente comunicación en cumplimiento de las formalidades que el mismo previene.

En Alicante, a 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Ruiz Ruiz.—44.498.

**PROMOCIONES SUQUIA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**URBIETA INVERSIONES 2000, S. L.**

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de «Promociones Suquia, Sociedad Limitada» y «Urbietta Inversiones 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el 4 de Agosto de 2005, han acordado por unanimidad aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 3 de Agosto de 2005. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los balances de fusión correspondientes, cerrados a 30 de Junio de 2005. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el

domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Donostia-San Sebastián, 5 de agosto de 2005.—Administrador único de «Promociones Suquia, Sociedad Limitada», Luis Suquia, y administrador único de «Urbieta Inversiones 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Jose Ignacio Suquia Garmendia.—44.162.

1.ª 16-8-2005

### REYSO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 6 de septiembre de 2005 a las 11 horas, en primera convocatoria y el día 7 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de los balances y cuentas abreviadas de la Compañía, de la gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de los balances y cuentas abreviadas de la Compañía, de la gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad mediante la redacción nueva del Artículo 16 relativo a la Administración y representación de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

A efectos de ejercicio de su derecho de examen y, desde la presenta fecha, queda depositada en el domicilio social y a su disposición la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del día, copia de las cuentas abreviadas correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 formuladas por el Consejo de Administración y texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo, Servando Lázaro Alonso.—44.488.

### SAS AUTOSYSTEMTECHNIK, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### SAS COCKIT AUTOMOTIVE SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sas Autosystemtechnik, S. A. sociedad unipersonal, y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Sas Cockpit Automotive Systems, S. L., sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de Junio de 2005, por unanimidad, la fusión por absorción de Sas Cockpit Automotive Systems, S. L., sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por SAs Autosystemtechnik, S. A., sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2005.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha de 10 de Junio de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona el día 29 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Arazuri, 20 de julio de 2005.—Un Consejero facultado, Miguel Marqués de los Santos.—44.504.

1.ª 16-8-2005.

### SMART EVENTS & INCENTIVES, S. A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 29 de Julio de 2005, se procede a convocar a los Señores Accionistas, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la primera planta del edificio E, Miniparc III, calle Caléndula 93 de Alcobendas, Madrid, el día 15 de Septiembre de 2005, a las 12:00, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo, lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Situación económica de la Sociedad. Medidas a adoptar.

Segundo.—Aprobación del Balance, el cual ha sido previamente verificado por los auditores de cuentas designados al efecto, Reducción de Capital Social a cero, propuesta de Aumento de Capital, mediante aportación dineraria, a través de la creación, emisión y puesta en circulación de nuevas acciones y, en su caso, delegación de facultades en el Órgano de Administración para la fijación de las condiciones del aumento de capital en la parte no prevista por la Junta, incluida la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, y, consecuentemente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a inscripción pública los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos y las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Alcobendas (Madrid), 2 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alejandro Mahave Hortal.—44.499.

### SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 6 de julio de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle

Hermanos Menéndez Pidal, número 7-9, de Oviedo (sala de reuniones de la sexta planta), el próximo día 14 de septiembre a las 17 horas, en Primera Convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar en Segunda Convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de una o más acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Oviedo, 26 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Jesús García-Vela Canga.—44.501.

### SUMINISTROS BEZABALA, S. A. (Sociedad absorbente)

### CABLES Y SUMINISTROS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de «Suministros Bezabala, Sociedad Anónima y Cables y Suministros, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de Junio de 2.005, la fusión por absorción de Cables y Suministros, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbida) por «Suministros Bezabala, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las dos Sociedades.

Los balances de fusión de las dos Sociedades serán los cerrados al 31 de Diciembre de 2.004 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de Enero de 2005.

Al ser la Sociedad absorbente, titular de la totalidad del capital de la absorbida, no habrá modificación alguna de los Estatutos Sociales.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Administrador Solidario de Suministros Bezabala, S. A., D. Benito Zabala Zubiaur y el Administrador Único de Cables y Suministros, S. L., D. Benito Zabala Zubiaur.—44.225.

1.ª 16-8-2005

### SÁEZ MERINO TEXTILE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### DENIMCORD, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima»